



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a modo en que supervisa la Junta de Castilla y León el cumplimiento del calendario de visitas en los BIC de titularidad privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000994, PE/001012, PE/001037, PE/001038, PE/001056, PE/001059, PE/001061, PE/001062, PE/001065, PE/001068, PE/001072, PE/001085, PE/001090, PE/001091, PE/001099, PE/001100, PE/001108, PE/001110, PE/001113, PE/001115, PE/001122 a PE/001124, PE/001126, PE/001127, PE/001129, PE/001130, PE/001135 a PE/001157, PE/001160, PE/001161, PE/001164 a PE/001166 y PE/001168 a PE/001177, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101065, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo supervisa la Junta de Castilla y León el cumplimiento del calendario de visitas en los BIC de titularidad privada.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte trabaja para alcanzar el cumplimiento de la prescripción legal de que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados faciliten la visita pública en las condiciones que se determinen, en todo caso, habilitando visitas gratuitas durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado:

- En primer lugar, se promueve la aprobación de los calendarios de visita instando a los titulares de los bienes de interés cultural a que presenten una propuesta del mismo.
- Establecidos los calendarios de visita, se realizan visitas para comprobar el cumplimiento del horario establecido. Ante cualquier incidencia, se realiza un requerimiento escrito al titular, se analizan las circunstancias y, en su caso, la adopción de las medidas que correspondan.



A los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León les corresponde la aprobación de dichos calendarios, así como la competencia, para, en caso de incumplimiento, incoar y resolver el correspondiente expediente sancionador.

- En el caso de los bienes de titularidad de las Diócesis, que son los más numerosos, existen cauces institucionales de seguimiento. Además de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León, se vienen manteniendo reuniones con las diferentes Diócesis con el fin de mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia. Entre otras cosas, se aborda el tema del acceso a dichos bienes por parte de los ciudadanos, incluyendo la existencia y cumplimiento de los calendarios de visita como requisito para obtener financiación por parte de la Administración autonómica. Esto se hace extensivo a las convocatorias de subvenciones, a los convenios que se tramitan, así como a todas las obras acometidas por la Consejería.

Valladolid, 19 de enero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.